

REQUISITOS DE REGISTRO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL PADRÓN DE PRESTADORES DE IMPACTO AMBIENTAL MUNICIPAL.

- Solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente (**Lic. Ecol. Miguel Balleza García**), especificando domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Copia simple de Acta Constitutiva en caso de personas morales. (INE para personas físicas) y/o Poder Notarial. (Exhibir original para su cotejo).
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal - Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Personas físicas y morales, con actividad en la materia.
- Currículum en la materia de la persona física o persona moral; integrando copia simple de Cédula Profesional, (en la carrera de Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental) expedida por la Dirección General de Profesiones, original para su cotejo.
- Factura de pago por Derechos como prestador de servicios (Impacto Ambiental) ante la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

La entrega de la información deberá entregarse en formato digital, dispositivo USB.